

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 121

Fecha Estado: 10/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120190026100	Procesos Especiales	ISABRITANY ISABELA GONZALEZ	El Despacho Resuelve: Dispone remitir al ICBF los escritos allegados por HogaresSustitutos Corporación Social PAN. Ordena oficiar (E2)	09/08/2022			
05360311000120210011400	Ejecutivo	GLORIA EDITH CASTRILLON LOAIZA	EDUARDO ANDRES ALZATE GIRALDO	El Despacho Resuelve: Informa canal de comunicación de depósitos judiciales. Informasobre entrega de dineros. Tiene revocado poder (S)	09/08/2022			
05360311000120220018900	Verbal Sumario	FERNANDO ANTONIO LAVERDE ARDILA	LUIS FERNANDO LAVERDE JARAMILLO	Auto ordena oficiar Incorpora respuestas. Ordena oficiar previa apertura de incidentede desacato (E2)	09/08/2022			
05360311000120220035100	Verbal	MIGUEL ANGEL BERMUDEZ SEGURO - Menor -	CARLOS MARIO BERMUDEZ BERMUDEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería (E2)	09/08/2022			
05679318900120180000200	Despachos Comisorios	GABRIEL JAIME GARCIA	ELIZABETH JARAMILLO GARCIA Y OTROS	El Despacho Resuelve Incorpora resultado de prueba genética de ADN. Disponeremitir al Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara. (E2)	09/08/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarría
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b623895ee7dd12a96736e7ee3ddf45763bac3f732fa13aff2aa7d386c9a86581**

Documento generado en 10/08/2022 07:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>